REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO
COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2024-0010

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a la apertura del concurso por Comparación de Precios destinado a la **adquisición de clips**, según se detalla a continuación:

Cantidad	Artículos	Descripción
700,000	Clips "para gafetes de identificación o carnet"	· Pinza metálica. · Lazo de vinil transparente. · Cierre botón macho/hembra. · Abrochable a presión.

NOTAS:

1) Sólo se admitirá una propuesta por oferente (No se aceptarán propuestas alternativas).
2) **Presentar muestra (obligatorio).**
3) Se debe indicar las cantidades disponibles para entrega inmediata, las cuales pueden ser verificables a opción del Comité.
4) La Oferta Económica deberá presentarse en el **formulario FL-05 (anexo en este documento).**

Cronograma del concurso

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	22 de marzo, 2024
Período para realizar consultas	Hasta el 27 de marzo, 2024
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares	Hasta el 1 de abril, 2024
Presentación y apertura de credenciales, Propuesta Técnica y Propuestas Económicas ("Sobres A y B")	**El 3 de abril, 2024 10:00 A.M.**
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 3 de abril, 2024 11:00 A.M.
Período de subsanación	El 3 de abril, 2024 5:00 P.M.
Acto de Adjudicación	Hasta el 8 de abril, 2024
Notificación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones

públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

La recepción y apertura de propuestas (Sobre A y Sobre B) se realizará en una sola fase. Sólo se recibirán propuestas de manera física, las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B) en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este 2do nivel. Las propuestas serán entregadas a más tardar a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 3 de abril del 2024.**

Los documentos y propuestas deben presentarse en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como "COPIA" y deben contener lo siguiente:

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL "SOBRE A":

1) Formulario de Información Sobre el Oferente **(con los datos actualizados)**.
2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
5) Copia actualizada de los estatutos sociales, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
6) Copia del acta de la última asamblea de la empresa, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción **(actualizada)**.
7) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
8) Copia del certificado de autorización del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
9) **OFERTA TÉCNICA (OBLIGATORIO-NO SUBSANABLE)**:
   - Descripción, características, marca del artículo propuesto. **(No se aceptará Data Sheet, brochure, catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional)**.
   - **Presentación de muestra (OBLIGATORIO-NO SUBSANABLE)**.
   - Condiciones de pago.
   - Tiempo de entrega **(indicar las cantidades disponibles para entrega inmediata)**.
   - Garantía de los artículos ofertados (si aplica).
   - Cualquier información adicional que considere oportuna.

NOTAS:

Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

El idioma oficial del presente proceso es el español; por tanto, toda correspondencia y documentos generados deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberá contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Documentos a presentar en el "Sobre B":

1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
   - Precio unitario.
   - ITBIS de manera segregada.
   - Condiciones de pago.
   - Tiempo de entrega.
   - Garantía del artículo.
   - Plazo de mantenimiento de oferta (60 días).
2) **Garantía de Seriedad de la Oferta**.

NOTAS:

1. La Oferta Económica, deberá presentarse en el **formulario FL-05 (ver anexo en este documento)**.

2. Sólo se admitirá una propuesta por oferente.

3. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

4. Los precios deberán expresarse en dos (2) decimales (0.00).

Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, **si así se le requiriere**, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

Tiempo de entrega

El proponente presentará su tiempo de entrega y la institución evaluará en función de su mejor interés, que es recibir los bienes en el menor tiempo posible, siempre en el entendido de que la totalidad debe ser entregada **a más tardar el día quince (15) del mes de abril 2024, por lo que el tiempo de entrega será un factor a considerar para fines de selección de adjudicatarios**.

Se debe indicar las cantidades disponibles para entrega inmediata, las cuales pueden ser verificables a opción del Comité.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando fuere presentada en una moneda distinta a la de la oferta económica, o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite**.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.

Nota: Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad "cumple/no cumple", con el criterio de consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del (de los) proponente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) con los requisitos exigidos, menor precio ofertado, menor tiempo de entrega y sea (n) calificada (s) como la (s) más conveniente (s) para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados, pudiendo optar por las siguientes modalidades:

- Adjudicar todo el requerimiento a un oferente.

- Distribuir la adjudicación entre varios oferentes.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pago o tiempo de entrega; de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o, de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varios proponentes de los que concurran al concurso.

NOTA.
Los oferentes que resultan adjudicatarios en cualquiera de los procesos de adquisición, serán evaluados en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del proceso y las brindadas en su oferta, en virtud de los requisitos normativos y los estándares del Sistema de Gestión Integrada de Calidad de la institución.

Cancelación o Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES